Madrid, 12 de septiembre de 2012

CONVOCATORIA
FERIA SIAM 2013
Meknes-Mequínez (Marruecos) del 24 al 28 de abril de 2013

Muy señores nuestros:

ICEX – España Exportación e Inversiones (en adelante ICEX), dentro de la campaña "España, Technology for Life" para la Internacionalización de la Tecnología, organizará la participación española con pabellón oficial en la feria **SIAM 2013** que tendrá lugar en el recinto ferial Bassin de Lagdal-Sahrij Souani, Meknes-Mequínez (Marruecos), del 24 al 28 de abril de 2013. La próxima será la quinta vez que ICEX organiza pabellón oficial.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los sectores convocados (ver más abajo) y que cumplen con las CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (ver pg. 3 y ss.)

I. SIAM 2013

Mequínez está enclavada en una zona de gran potencial de producción de uva y aceituna, por ello se considera una gran oportunidad para las empresas españolas de equipamiento agrícola, vinícola y oleícola en general.

Este certamen está apoyado y patrocinado por el rey de Marruecos Mohammed VI. Hay que tener en cuenta que el sector agrícola es principal motor de desarrollo de la economía marroquí.

- **Perfil de la feria:**

- Denominación:	**SIAM 2013 (Salón Internacional de L'Agriculture au Maroc)**
- Página web:	www.salon-agriculture.ma
- Fechas:	24 al 28 de abril de 2013
- Lugar de celebración:	Bassin de L'Agdal-Sahrij Souani – Ville Ancienne 50.000 Meknes_Mequínez
- Carácter:	Internacional
- Periodicidad:	Anual
- Organizadores:	SIAM, Ministerio de Agricultura y de la Pesca Marítima y la Asociación Internacional de la Agricultura de Marruecos.

NOTA: *A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que el ICEX – España Exportación e Inversiones es órgano ejecutor.*

- **Sectores convocados a participar en el pabellón oficial:**

  - Maquinaria y aperos agrícolas.
  - Riego por goteo y aspersión.
  - Invernaderos.
  - Fertilizantes, agroquímicos, nutrientes.
  - Empaquetado, embalaje y clasificación de hortalizas y frutas.

- **Datos de la edición anterior de la feria (2012):**

  - Edición 7ª
  - Nº de expositores: 920
  - Nº de visitantes: 630.000
  - Periodistas: 291
  - Países participantes: 42

II. DATOS DEL PABELLÓN OFICIAL

- **Datos del pabellón oficial (2012):**

  - Participación de ICEX con FPO: 4ª
  - Superficie del pabellón: 456 m^2.
  - Nº de expositores: 26 empresas y 1 asociación

Atentamente les saluda,

José Mª Hernando Moreno

Director División de Tecnología Industrial y Servicios Profesionales

NOTA: *A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que el ICEX – España Exportación e Inversiones es órgano ejecutor.*

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (1)

FERIA SIAM 2013
Meknes-Mequínez (Marruecos) del 24 al 28 de abril de 2013

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 23 de octubre de 2012

La documentación deberá enviarse al ICEX (Paseo de la Castellana, 14-16 – E-28046 Madrid) o a la Dirección Regional o Territorial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

	Cuota general	Cuota especial
Coste por m²	**230€**	**188€**
Stand mínimo	**12 m²**	

Cuota especial: Cuota que será aplicada a las empresas PIPE o a aquellas empresas que participan por primera o segunda vez en el pabellón oficial de esta feria.

Cuota general: Cuota que será aplicada al resto de empresas.

El pago se realizará en 2 cuotas, 50% junto con la presentación de la solicitud y el 50% restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

El pago del 50 % del coste de participación deberá estar abonado al presentar la Solicitud de Asistencia.

El ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria, etc. Si la empresa no es seleccionada, se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por el ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones de hasta un 25% con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por el ICEX y el impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la feria.

NOTA: *A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que el ICEX – España Exportación e Inversiones es órgano ejecutor.*

La empresa que, después de haber recibido la notificación de su inclusión en el pabellón oficial, renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación del ICEX en la feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Instituto no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

III . DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- **Anexo I: Ficha de solicitud**, debidamente cumplimentada. De esta ficha se tomarán los datos para la campaña de comunicación y rótulo del stand.

- **Transferencia (BBVA nº 0182-2370-43-0014290099)** a nombre de ICEX – España Exportación e Inversiones, por importe del 50% del coste de la participación. Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la feria y remitir copia del comprobante de la misma al Dpto. de Bienes de Equipo junto con la ficha de solicitud (email: tamar.blanco@icex.es /asuncion.rodriguez@icex.es / prodindus.bienesequipo@icex.es).

- **Información que la empresa tiene que proporcionar para la emisión de la factura por parte del ICEX:**
  - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura
  - Persona de contacto
  - N.I.F.
  - Dirección completa (calle, número, población, código postal, provincia).

El ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengan acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.

IV. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el pabellón oficial de la feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española**. Igualmente, la marca comercial de la muestra deberá ser también española. Dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

NOTA: *A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que el ICEX – España Exportación e Inversiones es órgano ejecutor.*

El ICEX, en colaboración con la Oficina Comercial de España en Casablanca, facilitará los siguientes servicios:

Antes de la celebración de la feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del pabellón oficial y mobiliario básico.
- Transporte de la muestra.
- Edición de un catálogo de expositores del pabellón oficial.

Durante la feria en el stand del ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:

- Acceso a Internet por wifi ofrecido por la Organización ferial.
- Azafatas para información general en el stand institucional del ICEX.
- Información disponible referida a (país o área donde se celebra la feria, estadísticas, estudios de mercado sectoriales, listado de clientes potenciales, etc.).

Durante la feria en el stand del expositor, se facilitarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento del pabellón (limpieza, electricidad, agua, etc.) y los indicados explícitamente en las circulares.

VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del pabellón. El ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del pabellón oficial.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles, material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del pabellón ni su distribución. **No obstante, deberán respetar el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos material promocional alguno**. El ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por el ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por el ICEX y será a cargo del expositor.

VII. TRANSPORTE DE LAS MUESTRAS

El ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa del ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de

NOTA: *A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que el ICEX – España Exportación e Inversiones es órgano ejecutor.*

transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien **es necesario utilizar los servicios del operador del transporte oficial para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por el ICEX**.

Las muestras objeto del transporte deberán ser exhibidas en su totalidad en el stand de la empresa dentro del pabellón oficial.

La ayuda prevista para el transporte de las muestras a exponer, que se establecerá en relación al volumen real de las muestras, será la siguiente:

1) Para las muestras que retornen: **50 %** tanto de ida como de regreso (desde el almacén que indique el operador oficial del transporte, a pie de stand / almacén del operador oficial del transporte). No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva.

2) Para las muestras que no retornen: **50 %** de los gastos ocasionados por la entrada y manipulación de las muestras en feria.

3) Para las muestras nacionalizadas: **50 %** de los gastos ocasionados por la entrada y manipulación de las muestras en la feria.

4) Para el material fungible: **50** % del transporte de ida.

El coste del transporte de muestras no expuestas o exceso de muestras objeto del transporte será a cargo del expositor.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte

a) **Obligatoriedad** de usar los servicios del operador de transporte oficial.

b) Las muestras objeto del transporte deberán ser **exhibidas en su totalidad** en el stand de la empresa dentro del pabellón oficial de España.

c) Al objeto de estimar el volumen de las muestras a transportar y una vez comunicados a las empresas admitidas en el pabellón los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: **packing list y ficha de transporte de las muestras** a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido. **Esta información deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el stand**.

d) El **packing list** deberá detallar **todos** los productos entregados al operador de transporte oficial. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.

e) **El operador de transporte oficial está autorizado por el ICEX para no embarcar los equipos o productos en caso**

NOTA: *A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que el ICEX – España Exportación e Inversiones es órgano ejecutor.*

de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas. Si, a pesar de todos estos requisitos, se comprobara en feria que las muestras expuestas no se corresponden con la información facilitada por la empresa expositora, el ICEX no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte oficial.

f) **Número de envíos**: el operador de transporte oficial establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto para la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío y un único regreso de las muestras.

- Si algún expositor no entregara las muestras en el almacén del operador de transporte oficial, dentro de la fecha límite, el coste del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte retorno, el expositor habrá de informar al operador de transporte oficial, como mínimo **24 horas antes del cierre de la feria**, si las muestras retornan o no a España.

- Las muestras que no retornen serán desalojadas de los stands por el operador de transporte oficial y situadas en el almacén habilitado al efecto, siendo tanto el desalojo como el almacenaje por cuenta de la empresa expositora. En ausencia de información por parte del expositor, el operador de transporte oficial entenderá que las muestras retornan a España.

g) **Embalaje*:*** las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.

h) **Seguro**: es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte oficial, o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de las muestras.

i) **Recepción de las muestras:** el ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las muestras, siendo obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y las horas que el ICEX establezca, y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

j) El ICEX en ningún caso financia ni seguro, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.

VIII. MANTENIMIENTO

Los servicios de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la feria hasta su clausura, serán contratados directamente por el ICEX con el recinto ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias.

El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas.

Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

NOTA: *A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que el ICEX – España Exportación e Inversiones es órgano ejecutor.*

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El recinto ferial no responde de los eventuales robos o daños personales de los expositores o materiales que sufran sus muestras durante el desarrollo de la feria.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la feria, **los expositores deberán respetar las siguientes normas**:

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares por el ICEX para la recepción, desembalaje y colocación de las muestras y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración del certamen, que como norma general será con 24 horas de antelación. Las muestras que no queden recepcionadas, desembaladas y colocadas en tiempo por la empresa expositora, no serán abiertas ni colocadas en el stand, quedando custodiadas en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.

- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por el ICEX.

- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

El ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del recinto por los daños a los expositores o sus muestras, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA FIRMA DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ANEXA A ESTA CONVOCATORIA POR EL EXPOSITOR CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LA NORMATIVA FERIAL Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A ELLA.

XI. COORDINACIÓN

NOTA: *A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que el ICEX – España Exportación e Inversiones es órgano ejecutor.*

El coordinador en el ICEX, y a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:
D. Asunción Rodríguez Palomino
Tel.: 91 349 63 73 / 91 349 63 71
Fax.: 91 431 83 87
e-mail: asuncion.rodriguez@icex.es / tamar.blanco@icex.es / prodindus.bienesequipo@icex.es

NOTA: *A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que el ICEX – España Exportación e Inversiones es órgano ejecutor.*

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PABELLÓN OFICIAL EN FERIA SIAM 2013
Meknes-Mequínez (Marruecos) 24 al 28 de abril de 2013

Atn. Asunción Rodríguez

SUPERFICIE SOLICITADA: ☐ **M²**

NIF: ☐ **RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**: ☐

NOMBRE COMERCIAL: ☐

Fabricante: SI ☐ NO ☐ Comercializadora: SI ☐ NO ☐

Dirección ☐

Localidad ☐

Código Postal ☐ Provincia ☐

Teléfono + (34) Fax + (34) Correo electrónico (empresa)

Página web

Director de Exportación:

DATOS A EFECTOS DE FACTURACIÓN (Si son diferentes a los anteriores)

Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura:

Nombre de la persona a la que debe dirigirse la factura:

NIF: Dirección:

Población:

Código Postal: Provincia:

CONTACTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA

Persona de contacto para la organización de la feria:

Teléfono 1 + (34)

Teléfono 2 + (34)

e-mail de contacto para la organización de la feria

INDIQUE AQUÍ QUÉ NOMBRE DEBE FIGURAR EN EL RÓTULO DE SU STAND:
(En caso de que no indiquen ningún nombre comercial en este apartado, se pondrá el nombre comercial)

Fecha:

Sello y Firma (nombre y cargo del firmante)

(SE RUEGA DEVUELVAN ESTE IMPRESO CUMPLIMENTADO A MÁQUINA O EN FORMATO ELECTRÓNICO)

NOTA: *A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que el ICEX – España Exportación e Inversiones es órgano ejecutor.*

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, FACILITADOS EN LA SOLICITUD DE ASISTENCIA

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 14-16, 28046 de Madrid, le informa de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia e incluir parte de la información en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta feria.

Sus datos serán cedidos a la organización y recinto ferial donde se celebre la Feria, a la Oficina Económica y Comercial de Casablanca/Marruecos donde se celebre la Feria y a los distintos proveedores de ICEX relacionados con el evento. Todas ellas, cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la Feria.

Asimismo, ICEX comunicará sus datos de contacto profesionales a los patrocinadores del evento con la finalidad de que puedan remitirle información comercial, incluso por medios electrónicos, sobre productos o servicios que pudieran resultar de su interés. Usted acepta expresamente que dichas entidades le puedan remitir este tipo de información. Si no desea que sus datos sean comunicados a los patrocinadores, marque la siguiente casilla: ☐

Asimismo, le comunicamos que los datos de las entidades participantes en las ferias serán publicados en la página web del ICEX. Si usted no desea que estos datos sean publicados en nuestra web, marque la siguiente casilla: ☐

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la ley, dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a prodindus.bienesequipo@icex.es

NOTA: *A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que el ICEX – España Exportación e Inversiones es órgano ejecutor.*